

UNIDAD Y REFERENCIAS: PERSONAL – IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE: 2663/2023

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL en el Decreto 2024/0158, de 22 de enero de 2024 **Aprobación lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos** de la convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición tres plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Advertido error material en el Decreto 2024-0158, de 22 de enero, por el que se aprueba la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición tres plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en la que por error material se ha omitido a la aspirante admitida DÑA. ANA CORTINAS VELLERINO.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos por Decreto de Alcaldía 2023-1527, de 20 de junio (BOCM nº 164 de 12/07/2023),

R E S U E L V O :

Primera. **CORREGIR ERROR MATERIAL** detectado en el Decreto 2024-0158, de 22 de enero **LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la “convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición, tres plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo”**, en la que por error material se ha omitido a la aspirante que se indica, la cual queda admitida definitivamente al proceso selectivo.



AMPLIACIÓN ADMITIDOS DEFINITIVOS

número	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre y apellidos)
649	***3640**	ANA CORTINAS VELLERINO

Segunda: **NOTIFICAR** la Resolución que se dicte a los miembros del Tribunal de Selección nombrados, que será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo. El presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, de conformidad con las bases, que se hará pública en el Tablón de anuncios, página web y Sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarta: **PUBLICAR** la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos (Decreto 2023-1527, de 20 de junio, BOCM número 164, de 12 de julio de 2023), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

